



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

237 - - - - -

15. MAR 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**.

Que el 22 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**.

Que el 25 de febrero de 2019 se procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de febrero.

Que el 1 de marzo de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas indicando que de las 29 propuestas inscritas 19 quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 237 - - - - -

15 MAR 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 1 de marzo de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos María Adela Donadio Copello, César Augusto Badillo Pérez y Hanna Paola Cuenca Hernández.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---------|
| Trayectoria artística del participante y su contribución al enriquecimiento del campo del arte dramático en Bogotá. | 40 |
| Calidad artística de la obra propuesta. | 50 |
| Viabilidad técnica para la presentación en sala de la obra postulada. | 10 |

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 13 de marzo de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

| | |
|---|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 1375 |
| Objeto | BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO |
| Valor | \$ 45.000.000 |
| Código presupuestal | 3-3-1-15-01-11-1000-127 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
15 MAR 2019

237 - - - - -

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

| | |
|----------|--|
| Concepto | 127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones. |
| Fecha | 8 de febrero del 2019 |

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO** a:

| Nº de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Nombre del representante | Documento de Identificación | Puntaje | Valor del estímulo |
|-------------------|----------------------|---|------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------|--------------------|
| 1108-002 | PERSONA JURÍDICA | ASOCIACION CULTURAL CASA DEL SILENCIO MAISON DU SILENCE | MANÚ O LA ILUSIÓN DEL TIEMPO | CARLOS AGUDELO PLATA | NIT 830041659-1 | 96.00 | \$15.000.000 |
| 1108-005 | PERSONA JURÍDICA | FUNDACION DE TITERES Y TEATRO LA LIBELULA DORADA | GÁRGOLA Y QUIMERA | CESAR SANTIGO ALVAREZ ESCOBAR | NIT 860503455-7 | 96.00 | \$15.000.000 |
| 1108-028 | PERSONA JURÍDICA | ASOCIACION CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD | EL BUFON Y EL REY | MISAEEL TORRES PEREZ | NIT 800235262-4 | 96.00 | \$15.000.000 |

PARÁGRAFO 1º: de acuerdo con lo consignado en el Acta de recomendación de ganadores de la convocatoria el jurado sugiere como propuestas suplentes a:

| Nº de Inscripción | Tipo de Participante | Nombre del participante | Nombre de la propuesta | Nombre del representante | Documento de Identificación | Puntaje |
|-------------------|----------------------|----------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------|---------|
| 1108-007 | PERSONA JURÍDICA | ASOCIACION UMBRAL TETARO | DE PEINETAS QUE HABLAN Y OTRAS RAREZAS | MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO | NIT 800239595-1 | 94.33 |
| 1108-024 | AGRUPACIÓN | FUNDACIÓN TEATRO COMUNIDAD | OBRA: MACONDO EL CUENTO QUE SE LLEVÓ EL VIENTO | GLORIA ESMERALDA QUINTANA LOPEZ | C.C. 51.775.669 | 93.00 |
| 1108-033 | AGRUPACIÓN | DECA TEATRO | EL CONEJO MÁS ESTÚPIDO DE ESTE SIGLO | DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA | C:C: 80.073.876 | 92.00 |

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Asistido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

15 MAR 2019

237 - - - - -

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 2º: La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera:

Un único desembolso del 100% del estímulo, posterior al cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago, una vez realizada la presentación de la obra, y previo cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Instituto Distrital de Artes – Idartes.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

237- - - - -

15 MAR 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TEATRO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de mayo de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15 MAR 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias